Oficio Núm. _____
Oficio Int. _____
Expediente _____
ASUNTO:

En el Municipio de Allende, Nuevo León siendo el día 01 (primero) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), comparecen por una parte **EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN**, representado en este acto por los **CC. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL** Presidente Municipal y **LIC. VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ** en su carácter Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento; ambos mexicanos, mayores de edad y funcionarios públicos; personalidad que acreditan con la Constancia de Mayoría, emitida por la Comisión Municipal Electoral, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 24 (veinticuatro) de Junio del 2015 (dos mil quince); y por la otra parte **EL PERIÓDICO HOY** ó **AQUÍ, AHORA** representado en este acto por el **C. LEOBARDO PADILLA ESCOBEDO**, mexicano, mayor de edad y casado; Manifiestan ambas partes tener concertado **UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual desean sujetar al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. Declara El Municipio que es una entidad de Derecho Público investido con personalidad jurídica, libertad interior, patrimonio propio y, autonomía para su administración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

II.- Que el **C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL**, en su carácter de Presidente Municipal y el **C. LIC. VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ**, Síndico Segundo, cuentan con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2, 33 fracción I Inciso o) fracción II inciso a), 35 inciso b) fracción III de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Leobardo Padilla E

III. Manifiesta el **MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN**, que es su deseo contratar los servicios profesionales que ofrece el **C. LEOBARDO PADILLA ESCOBEDO**, en beneficio del municipio.

IV. Manifiesta el **C. LEOBARDO PADILLA ESCOBEDO**, que tiene como objetivo primordial el prestar el Servicio Profesional de publicar eventos del Presidente Municipal y del DIF de Allende, Nuevo León.

Con las anteriores declaraciones, las partes han acordado sujetar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El **C. LEOBARDO PADILLA ESCOBEDO,** se compromete a la prestación de los servicios profesionales de cubrir eventos del DIF y del C. Presidente Municipal de Allende, N. L. en cuanto a la Publicidad., de conformidad a lo establecido del presente contrato.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- Se entregarán mensualmente la cantidad de $ 16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, que serán pagados con títulos de crédito de los denominados cheques, mismos que serán cubiertos por el Municipio de Allende Nuevo León, en el domicilio ubicado en Juárez No. 200, Colonia Centro, en Allende, Nuevo León.

TERCERA.- VIGENCIA.- La duración del presente contrato será de 3 (tres) meses, iniciando su vigencia el 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete).

Leobardo Padilla E

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente contrato además de las establecidas en el Código Civil vigente en la entidad las siguientes:

A) El mutuo consentimiento de las partes;
B) La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas;
C) La terminación de la vigencia conforme a la cláusula tercera.

SEXTA.- Ambas partes están de acuerdo en que no existió error, dolo, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, firmando al calce y al margen para constancia legal.

Leído que fue el presente contrato e impuestas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en 03 (tres) ejemplares en la Ciudad de Allende, Nuevo León.

"POR UNA PARTE"

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

"POR LA OTRA PARTE"

Leobardo Padilla E

C. LEOBARDO PADILLA ESCOBEDO
PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES